

ACTA No. ORD006/CT/SESECCI/2020

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. - En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal, siendo las once horas del martes diecisiete de noviembre de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual vía remota; los presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos *Licenciado en Informática Luís Rodrigo Meza Velásquez, Presidente; Contador Público Erick Feria Sánchez, Secretario; Licenciada en Derecho Rocío Soriano Hernández, Vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, Vocal B y Licenciado en Derecho Félix David Antonio Medrano, Vocal C.* con el objeto de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.-----
- 2.- Verificación de quórum. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
- 4.- Informe de solicitudes de información atendidas en el periodo del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2020.-----
- 5.- Validación del Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 00931320, 00984120, 001006020, 001045420, 001070520, 01083620, 01146020 y 01199520.-----
- 6.-Asuntos Generales.-----
- 7.- Clausura de la sesión.-----

El ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez, manifiesta: ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, está a su consideración el proyecto de Orden del Día, si no hay observaciones, ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, consulte en votación económica su aprobación.-----

El ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, manifiesta: ciudadanos integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.-----

Ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez le informo que después de haber consultado la aprobación del proyecto de Orden del Día, éste ha sido aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado.-----

En uso de la palabra el L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia solicita al ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez continúe con el desahogo del Orden del día.-----

Acto seguido, el ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez manifiesta gracias ciudadano Presidente, como Punto número 4 del Orden del Día tenemos Informe de solicitudes de información atendidas en el periodo del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2020. Por lo que cedo el uso de la palabra la Licenciada Rocío Soriano Hernández en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----

Acto seguido, haciendo uso de la palabra la ciudadana Licenciada Rocío Soriano Hernández manifiesta: Ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal de Combate a la Corrupción me permito informar que en el periodo comprendido del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2020, se atendieron un total de catorce (14) solicitudes de información, habiéndose dado debido cumplimiento a lo ordenado en la

Legislación de la materia, proporcionándose a los solicitantes en los casos procedentes la información requerida y documentación sustento de la misma.

Así mismo, en ocho (8) casos el Comité de Transparencia orientó a los solicitantes a efecto de que sus preguntas las formularan ante las instancias correspondientes, lo anterior en virtud de que este Sujeto Obligado no fue competente para conocer de las mismas y consecuentemente no existía en los archivos del mismo documentación relacionada con las preguntas formuladas, tal y como se asentó en las actas y acuerdos respectivos con los cuales se dio puntual respuesta a dichas solicitudes de información.

Acto continuación y en uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez manifiesta: ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, está a su consideración el informe de solicitudes de información atendidas en el periodo comprendido del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2020, si no hay observaciones, ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, consulte en votación económica la aprobación del informe antes mencionado. El ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, manifiesta: integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el informe presentado por la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al periodo del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2020, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez le informo que después de haber consultado la aprobación del informe presentado por la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al periodo del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2020, éste ha sido aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, y en uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez en este acto solicita al ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, se sirva desahogar el siguiente puntó del orden del día.

En uso de la palabra el ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez manifiesta gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 5** del Orden del Día tenemos : **Validación de los Acuerdos por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcada con los folios 00931320, 00984120, 001006020, 001045420, 001070520, 01083620, 01146020 y 01199520.**

Retomando el uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez, manifiesta: señores integrantes de este Comité de Transparencia, este sujeto obligado, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con la finalidad de dar respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca emitió en su oportunidad los Acuerdos respectivos para atender las solicitudes marcadas con los folios 00931320, 00984120, 001006020, 001045420, 001070520, 01083620, 01146020 y 01199520, lo anterior con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Derivado de lo anterior, en ambos casos se ORIENTÓ debidamente al solicitante a efecto de que presentara su solicitud ante la Unidad de Transparencia competente de conformidad con la naturaleza de la solicitud formulada.

Continuando con el uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez, manifiesta: Ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en este acto se presentan para su debida validación los Acuerdos número **CT-SO-012-2020, CT-SO-013-2020 y CT-SO-014-2020, mediante el cual se dio oportuna respuesta a la solicitud de información marcada con los folios 00931320, 00984120, 001006020, 001045420, 001070520, 01083620, 01146020 y 01199520.** Manifestándose además que a través del mencionado formato de **Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se dará respuesta a posteriores solicitudes de información.**

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASEO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00931320 Descripción de la solicitud de Información:</p> <p><i>Deseo se me proporcionen todos los convenios suscritos entre la Procuraduría Agraria del Estado de Oaxaca y el Comisariado de Bienes Comunales del Pueblo de Santiago Huaucilla, Distrito de Nochixtlan, Oaxaca; el C. Pablo López Córdova, en su periodo de gestión 2018-2020</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la Información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la Información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que solicite ante la Procuraduría Agraria del Estado de Oaxaca lo relacionado a convenios que haya podido suscribir como usted lo precisa. Se le proporciona el siguiente contacto: Teléfono oficial: 9515113933. Correo electrónico oax_jepeop@pa.gob.mx</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>
2	<p>Folio: 00984120 Descripción de la solicitud de Información:</p> <p><i>En mi carácter de ciudadano y contribuyente del municipio de San Juan Bautista Cuicatlan Oaxaca, solicito a quien corresponda, información sobre los recursos monetarios y en especie asignados y/o aplicados a las agencias de San Pedro Chicozapotes, San José del Chilar, Santiago Domingullo y Santiago Quiotepec, por parte del gobierno Federal, Estatal y Municipal del 01 de enero del 2018 al 30 agosto del 2020, en virtud de</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la Información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

	<p>que dicha información es de interés público para los que vivimos en estas agencias antes mencionados.</p>	<p>anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5015000 Ext. 11653 y 11652. Correo electrónico ultransparenciasegogo@oaxaca.gob.mx así como a la unidad de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5016900 Ext. 23381 y 23257. Correo electrónico enlace_sefin@finanzasoaxaca.gob.mx quienes deben de contar con la información por usted solicitada. Atentamente Lic. Rocio Soriano Hernández Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
<p>3</p>	<p>Folio: 001006020 Descripción de la solicitud de información: <i>Por medio del presente solicito acceso a la información con respecto al inmobiliario denominado piedra zen, el cual se pretende realizar en la calle piedra de sal 225, San Felipe del agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En la publicidad del proyecto se está promoviendo la venta de casas y condominios; la respuesta a mi solicitud es en relación a si este proyecto cumple con los reglamentos de construcción, uso de suelo y desarrollo urbano en la zona mencionada, para lo cual requiero el copia escaneada del documento oficial por el cual se autoriza el citado proyecto, así como todos los detalles desglosados y que estén asentados de dicho</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE: Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL 07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

	<p>proyecto (costos, proyecciones, etc.)</p>	<p>Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5016900 Ext. 25657 y 25018. Correo electrónico enlace.sinfra@oaxaca.gob.mx así como a la unidad de transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 6881667. Correo electrónico transparenciamunicipiodeoaxaca@gmail.com quienes deben de contar con la información por usted solicitada. Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
<p>4</p>	<p>Folio: 001045420</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p><i>De acuerdo a los hechos sociales, movilizaciones y publicaciones por parte de los medios de comunicación más actuales referentes a la corrupción, enriquecimiento ilícito y acciones dentro del marco del abuso del poder e influencia, solicito información referente a los indicios de corrupción y situaciones o acciones corruptas en las que funcionarios se han visto implicados con respecto de los últimos 5 años en el Estado de Oaxaca.</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se depende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

[Handwritten signatures and initials]

Handwritten marks and signatures on the left margin.

		<p>Gubernamental, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5015000 Ext. 10492 y 11818. Correo electrónico venlace.contraloria@oaxaca.gob.mx o bien ante la unidad de transparencia de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, quién es la autoridad encargada de investigar dichos hechos sobre corrupción, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 21452 y el correo electrónico: fiscaliaanticorrupcion@fge.oaxaca.gob.mx o de igual forma puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca ante la unidad de transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al siguiente contacto teléfono (951)5022600, correo electrónico contacto@osfeoaxaca.gob.mx, transparencia@osfeoaxaca.gob.mx. Como dato la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción hace 5 años no existía, es un organismo de reciente creación, motivo por el cual tampoco se cuenta con la información que date de 5 años atrás.</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
5	<p>Folio: 001070520</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se depende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

	<p>protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5015000 Ext. 10492 y 11818. Correo electrónico uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx o bien ante la unidad de transparencia de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 21452 y el correo electrónico: fiscaliaanticorupcion@fge.oaxaca.gob.mx</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
Total			5

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 01083620</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>A partir de que entra en funciones la fiscalía anticorrupción/ o fiscalía especializada en combate a la corrupción y hasta el 06 de octubre de 2020, solicito se me proporcione la siguiente información, desglosada por fecha, delitos, breve descripción del hecho, nombre de la dependencia y nivel y/o nombramiento de servidores públicos señalados:</p> <p>Número de carpetas de investigación iniciadas</p> <p>Cuántas de estas carpetas de investigación fueron vinculadas a proceso</p> <p>Cuántas carpetas están en archivo temporal</p> <p>Cuántas están en investigación inicial</p> <p>Cuántas están en investigación complementaria</p> <p>En cuántas carpetas se dictó el no ejercicio de la acción penal</p> <p>En cuántas carpetas, una vez judicializadas ya se dictó sentencia y en que sentido [absolutoria, condenatoria o mixta]</p> <p>En cuántas carpetas, que ya fueron judicializadas se condenó a la reparación del daño (especificar monto)</p> <p>En cuántas carpetas operó el criterio de oportunidad</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley De lo anterior se depende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>23/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

[Handwritten signatures and initials]

	<p>Cuántas carpetas se resolvieron en procedimiento abreviado Fecha de inicio de la entrada en funciones de la fiscalía 2018-2020</p>	<p>caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 21452 y el correo electrónico: fiscaliaanticorrupcion@fge.oaxaca.gob.mx</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
<p>2</p>	<p>Folio: 01146020 Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Tomando en cuenta que Oaxaca es uno de los Estados de la República con más casos de Trata de blancas. ¿Cuál es el índice exacto de estas situaciones, es decir, el número de reportes? ¿Qué se ha hecho para mejorar estos números?</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 21775 y 21758 y el correo electrónico: ultransparencia.fgeo@gmail.com</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>23/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

Total	2
-------	---

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 01199520</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p><i>en relación a los trabajos de caminos y carreteras que se construyen en el H. Ayuntamiento de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, perteneciente a la Cañada Cuicateca en el estado de Oaxaca. me permito solicitar ante esta dependencia información relativa a la aplicación de los recursos Federales destinados para la construcción de Caminos y Carreteras en el H. ayuntamiento antes mencionado, la información requerida es la siguiente: métodos de pago, análisis de precios, mano de obra y detalles constructivos de las obras realizadas, fichas técnicas de sus materiales y pruebas de laboratorio, esto con la finalidad de mostrarle a la comunidad la buena aplicación de los recursos Federales. de antemano agradezco la atención prestada mi presente solicitud.</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 25657 y 25018; y al correo electrónico: enlace.sinfra@oaxaca.gob.mx. Con el firme propósito de mantener una efectiva colaboración a fin de lograr una cultura de transparencia y sin más por el momento.</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>11/11/2020</p>	<p>Confirma</p>
			Total	1

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Derivado de lo antes expuesto, en este acto se ponen a su consideración los Acuerdos por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de

Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca marcadas con los folios 00931320, 00984120, 001006020, 001045420, 001070520, 01083620, 01146020 y 01199520, si no hay observaciones, ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, consulte en votación económica la validación de los mismos y aprobación del referido Formato de Acuerdo para posteriores solicitudes de información.-----

El ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, manifiesta: integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si son de validarse el Acuerdo emitido para dar respuesta a las solicitudes de información marcadas con los folios 00931320, 00984120, 001006020, 001045420, 001070520, 01083620, 01146020 y 01199520, así como también si es de aprobarse el formato del Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca para posteriores solicitudes de información, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.-----

Ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez le informo que después de haber consultado la validación a los Acuerdos emitidos para dar respuesta a las solicitudes de información marcadas con los folios 00931320, 00984120, 001006020, 001045420, 001070520, 01083620, 01146020 y 01199520, así como la aprobación del formato del Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de acceso a la información pública en bandeja electrónica del propio Comité en el sistema Infomex-Oaxaca para posteriores solicitudes de información, éstos han sido validados y aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y en uso de la palabra el ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez en este acto solicita al ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez, se sirva desahogar el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la palabra el ciudadano Secretario Contador Público Erick Feria Sánchez manifiesta gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 6** del Orden del Día tenemos : **Asuntos Generales.**-----

Acto seguido el ciudadano Presidente L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez pregunta a los asistentes. Ciudadanos integrantes de este Comité de Transparencia, ¿alguien de ustedes desea tratar algún asunto? -----

A lo que los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción manifestaron no tener ya comentarios, ni propuestas, ni asunto que tratar.-----


En uso de la palabra el ciudadano L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se procede al desahogo del **Punto número 7** del orden del día, por lo que siendo las **13:00 horas del día 17 de noviembre de 2020, se declara clausurada la Sexta Sesión Ordinaria**, por lo que se instruye se proceda a levantar el Acta correspondiente.-----

Razón por la que siendo las **13:00 horas con cinco minutos del día 17 de noviembre de 2020** se levanta la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.- Doy fe.-----


L.I. Luís Rodrigo Meza Velásquez
Presidente del Comité


C.P. Erick Feria Sánchez
Secretario del Comité

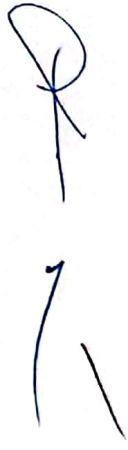

Lic. Rocío Soriano Hernández
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia



Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité



Lic. Félix David Antonio Medrano
Vocal C del Comité



ACUERDO CT-SO-012-2020






ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA. -----

En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal, siendo las doce horas del miércoles siete de octubre de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual vía remota; los presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos **Licenciado en Informática Luis Rodrigo Meza Velásquez, Presidente; Contador Público Erick Feria Sánchez, Secretario; Licenciada en Derecho Rocío Soriano Hernández, Vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lissette Soriano González, Vocal B y Licenciado en Derecho Félix David Antonio Medrano, Vocal C.**-----
 En uso de la palabra, el **Licenciado en Informática Luis Rodrigo Meza**, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con las solicitudes de acceso a la información registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 00931320 Descripción de la solicitud de información: <i>Deseo se me proporcionen todos los convenios suscritos entre la Procuraduría Agraria del Estado de Oaxaca y el Comisariado de Bienes Comunales del Pueblo de Santiago Huaucuililla, Distrito de Nochixtlan, Oaxaca; el C. Pablo López Córdoba, en su periodo de gestión 2018-2020</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE: Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se depende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que solicite ante la Procuraduría Agraria del Estado de Oaxaca lo relacionado a convenios que haya podido suscribir como usted lo precisa. Se le proporciona el siguiente contacto: Teléfono oficial:</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL 07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

		<p>9515113933. Correo electrónico oax_jefeop@pa.gob.mx</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocio Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
<p>2</p>	<p>Folio: 00984120 Descripción de la solicitud de información:</p> <p><i>En mi carácter de ciudadano y contribuyente del municipio de San Juan Bautista Cuicatlán Oaxaca, solicito a quien corresponda, información sobre los recursos monetarios y en especie asignados y/o aplicados a las agencias de San Pedro Chiczapotes, San José del Chilar, Santiago Domingullo y Santiago Quietepec, por parte del gobierno Federal, Estatal y Municipal del 01 de enero del 2018 al 30 agosto del 2020, en virtud de que dicha información es de interés público para los que vivimos en estas agencias antes mencionadas.</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: <i>auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos.</i> Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5015000 Ext. 11853 y 11852. Correo electrónico utransparenciaseggo@oaxaca.gob.mx así como a la unidad de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5016900 Ext. 23381 y 23257. Correo electrónico enlace.sefin@finanzas.oaxaca.gob.mx quienes deben de contar con la información por usted solicitada.</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocio Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

<p>3</p>	<p>Folio: 001006020 Descripción de la solicitud de información:</p> <p><i>Por medio del presente solicito acceso a la información con respecto al inmobiliario denominado piedra zen, el cual se pretende realizar en la calle piedra de sal 225, San Felipe del agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En la publicidad del proyecto se está promoviendo la venta de casas y condominios; la respuesta a mi solicitud es en relación a si este proyecto cumple con los reglamentos de construcción, uso de suelo y desarrollo urbano en la zona mencionada, para lo cual requiero el copia escaneada del documento oficial por el cual se autoriza el citado proyecto, así como todos los detalles desglosados y que estén asentados de dicho proyecto (costos, proyecciones, etc.)</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5016900 Ext. 25657 y 25018. Correo electrónico enlace.sinfra@oaxaca.gob.mx así como a la unidad de transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 6881667. Correo electrónico transparenciamunicipiodeoaxaca@gmail.com quienes deben de contar con la información por usted solicitada. Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>     
<p>4</p>	<p>Folio: 001045420 Descripción de la solicitud de información:</p> <p><i>De acuerdo a los hechos sociales, movilizaciones y publicaciones por parte de los medios de comunicación más actuales referentes a la corrupción, enriquecimiento ilícito y acciones</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>07/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

dentro del marco del abuso del poder e influencia, solicito información referente a los indicios de corrupción y situaciones o acciones corruptas en las que funcionarios se han visto implicados con respecto de los últimos 5 años en el Estado de Oaxaca.

Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5015000 Ext. 10492 y 11818. Correo electrónico uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx o bien ante la unidad de transparencia de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, quién es la autoridad encargada de investigar dichos hechos sobre corrupción, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 21452 y el correo electrónico: fiscaliaanticorruccion@fge.oaxaca.gob.mx o de igual forma puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca ante la unidad de transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al siguiente contacto teléfono (951)5022600, correo electrónico contacto@osfeoaxaca.gob.mx, transparencia@osfeoaxaca.gob.mx. Como dato la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción hace 5 años no existía, es un organismo de reciente creación, motivo por el cual tampoco se cuenta con la información que date de 5 años atrás.

Atentamente

Lic. Rocío Soriano Hernández

Responsable De La Unidad De Transparencia

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

5	Folio: 001070520 Descripción de la solicitud de información:	ESTIMADO(A) SOLICITANTE: Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O bien al siguiente contacto: Teléfono oficial: 951 5015000 Ext. 10492 y 11818. Correo electrónico uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx o bien ante la unidad de transparencia de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 21452 y el correo electrónico: fiscaliaanticorrupcion@fge.oaxaca.gob.mx Atentamente Lic. Rocío Soriano Hernández Responsable De La Unidad De Transparencia	ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL 07/10/2020	Confirma
			Total	5

[Handwritten signatures and initials in blue ink]


Escuchados que fueron los integrantes del Comité al respecto, con su aprobación unánime se tomaron los siguientes:


ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la declaratoria de incompetencia y orientación en las solicitudes de acceso a la información con números de folio 00931320, 00984120, 001006020, 001045420 y 001070520.-----

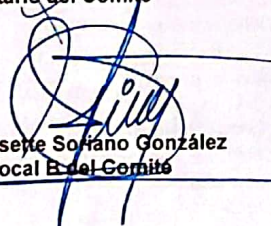
SEGUNDO: La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.-----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----


L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez
Presidente del Comité


C.P. Erick Feria Sánchez
Secretario del Comité


Lic. Rocío Soriano Hernández
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia


Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité


Lic. Félix David Antonio Medrano
Vocal C del Comité

ACUERDO CT-SO-013-2020

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA. -----

En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal, siendo las doce horas del viernes veintitrés de octubre de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual vía remota; los presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos **Licenciado en Informática Luis Rodrigo Meza Velásquez, Presidente; Contador Público Erick Feria Sánchez, Secretario; Licenciada en Derecho Rocío Soriano Hernández, Vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, Vocal B y Licenciado en Derecho Félix David Antonio Medrano, Vocal C.**-----

En uso de la palabra, el **Licenciado en Informática Luis Rodrigo Meza**, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con las solicitudes de acceso a la información registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 01083620 Descripción de la solicitud de información:</p> <p>A partir de que entra en funciones la fiscalía anticorrupción/ o fiscalía especializada en combate a la corrupción y hasta el 06 de octubre de 2020, solicito se me proporcione la siguiente información, desglosada por fecha, delitos, breve descripción del hecho, nombre de la dependencia y nivel y/o nombramiento de servidores públicos señalados: Número de carpetas de investigación iniciadas Cuántas de estas carpetas de investigación fueron vinculadas a proceso Cuántas carpetas están en archivo temporal Cuántas están en investigación inicial Cuántas están en investigación complementaria En cuántas carpetas se dictó el no ejercicio de la acción penal En cuántas carpetas, una vez judicializadas ya se dictó sentencia y en que sentido [absolutoria, condenatoria o mixta] En cuántas carpetas, que ya fueron judicializadas se condenó a la reparación del daño (especificar monto) En cuántas carpetas operó el criterio de oportunidad Cuántas carpetas se resolvieron en procedimiento abreviado Fecha de inicio de la entrada en funciones de la fiscalía 2018-2020</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se depende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlos. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>23/10/2020</p>	<p>Confirma</p>

		<p>Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 21452 y el correo electrónico: fiscaliaanticorrupcion@fge.oaxaca.gob.mx</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
2	<p>Folio: 01146020 Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Tomando en cuenta que Oaxaca es uno de los Estados de la República con más casos de Trata de blancas. ¿Cuál es el índice exacto de estas situaciones, es decir, el número de reportes? ¿Qué se ha hecho para mejorar estos números?</p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la referida Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se depende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto, dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 21775 y 21758 y el correo electrónico: utransparencia.fgeo@gmail.com</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>23/10/2020</p>	<p>Confirma</p>
			<p>Total</p>	<p>2</p>

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large arrow pointing right and several illegible signatures.

Escuchados que fueron los integrantes del Comité al respecto, con su aprobación unánime se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la declaratoria de incompetencia y orientación en las solicitudes de acceso a la información con números de folio 01083620 y 01146020.- -

SEGUNDO: La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.-----


Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

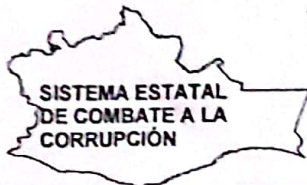

L.I. Luis Rodríguez Meza Velásquez
Presidente del Comité


C.P. Erick Feria Sánchez
Secretario del Comité


Lic. Rocío Soriano Hernández
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia


Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité


Lic. Félix David Antonio Medrano
Vocal C del Comité



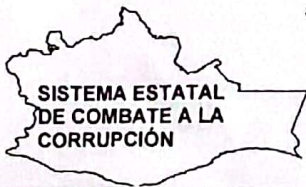
ACUERDO CT-SO-014-2020

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA. -----

En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal, siendo las doce horas del miércoles once de noviembre de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual vía remota; los presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos **Licenciado en Informática Luís Rodrigo Meza Velásquez, Presidente; Contador Público Erick Feria Sánchez, Secretario; Licenciada en Derecho Rocío Soriano Hernández, Vocal A y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada en Derecho Lisette Soriano González, Vocal B y Licenciado en Derecho Félix David Antonio Medrano, Vocal C.**-----

En uso de la palabra, el **Licenciado en Informática Luís Rodrigo Meza**, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico para que dé cuenta con las solicitudes de acceso a la información registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 01199520 Descripción de la solicitud de información:</p> <p><i>en relación a los trabajos de caminos y carreteras que se construyen en el H. Ayuntamiento de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, perteneciente a la Cañada Cuicateca en el estado de Oaxaca. me permito solicitar ante esta dependencia información relativa a la aplicación de los recursos Federales destinados para la construcción de Caminos y Carreteras en el H. ayuntamiento antes mencionado, la información requerida es la siguiente: métodos de pago, análisis de precios, mano de obra y detalles constructivos de las obras realizadas, fichas técnicas de sus materiales y pruebas de laboratorio, esto con la finalidad de mostrarle a la comunidad la buena aplicación de los recursos Federales. de antemano</i></p>	<p>ESTIMADO(A) SOLICITANTE:</p> <p>Respecto a la información solicitada esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la refenda Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción III, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la citada Ley. De lo anterior se desprende que no se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la de sancionar o investigar posibles hechos de corrupción. Por lo tanto.</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>11/11/2020</p>	<p>Confirma</p>



<p>agradezco la atención prestada mi presente solicitud.</p>	<p>dentro de sus archivos no posee o cuenta con la información que nos solicita, por lo que con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la unidad de transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, puede realizar su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia o a través del Sistema Infomex-Oaxaca. O a los siguientes contactos, teléfono: (951) 501 69 00 ext. 25657 y 25018; y al correo electrónico: enlace.sinfra@oaxaca.gob.mx. Con el firme propósito de mantener una efectiva colaboración a fin de lograr una cultura de transparencia y sin más por el momento.</p> <p>Atentamente</p> <p>Lic. Rocío Soriano Hernández</p> <p>Responsable De La Unidad De Transparencia</p>		
Total			1

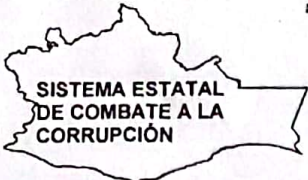
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACUERDOS:

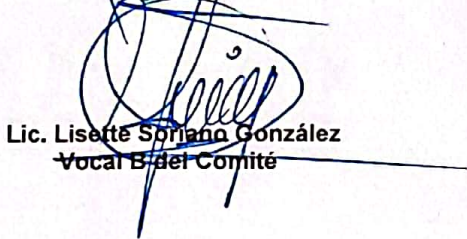
PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la declaratoria de incompetencia y orientación en las solicitudes de acceso a la información con números de folio 01199520.-

SEGUNDO: La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.


Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**



C.P. Erick Feria Sánchez
Secretario del Comité



Lic. Lisette Soriano González
Vocal B del Comité



L.I. Luis Rodrigo Meza Velásquez
Presidente del Comité



Lic. Rocío Soriano Hernández
Vocal A del Comité y titular de
la Unidad de Transparencia



Lic. Félix David Antonio Medrano
Vocal C del Comité